



ACUERDO DE USO DE TECNOLOGÍA PARA ESTUDIANTES

Las computadoras, redes en internet, acceso a internet y otras tecnologías del Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa son importantes herramientas para uso en la educación de los estudiantes. Los estudiantes que usan los Recursos Tecnológicos del Distrito deberán adherirse a todas las reglas y reglamentos que aplica el Distrito. Cuando los estudiantes usan los Recursos Tecnológicos del Distrito, incluyendo los sistemas de correo electrónico y la red inalámbrica, lo deben hacer de manera responsable. Esto incluye el uso de aparatos electrónicos personales por parte de los estudiantes en la escuela.

Su reconocimiento en este documento (de forma electrónica o en formato impreso) es su firme promesa de uso responsable y seguro, y de que cumplirá con este Acuerdo de Uso de Tecnología. El uso inapropiado de los Recursos Tecnológicos del Distrito podría resultar en la cancelación de los privilegios de uso, acción disciplinaria y/o legal. Las actividades que violan la ley estatal, local o federal podrían estar sujetas a enjuiciamiento. Todos los usuarios tienen la obligación de seguir las futuras actualizaciones de este Acuerdo.

Definiciones

Según se usa en este Acuerdo, “Recursos Tecnológicos del Distrito” incluye todas las computadoras y el equipo de informática, los programas/software, los datos y otros recursos que sean la propiedad, que sean operados o rentados por el distrito, que incluyen pero no se limitan a: las computadoras proveídas por el distrito, Chromebooks, los dispositivos de comunicación electrónica, el equipo de red, servidores, soluciones basadas en el almacenamiento en internet, cuentas y claves de usuario, números de identificación, las aplicaciones y los servicios de internet.

La frase “Dispositivos de Comunicación Electrónica” incluye a todos los aparatos electrónicos con singular o múltiples habilidades para grabar, guardar, procesar o transmitir imágenes de video/foto, o grabaciones de voz. Esto generalmente incluye, pero no se limita a: las computadoras portátiles/laptops, netbooks, Chromebooks, teléfonos celulares, tabletas, lectores electrónicos, reproductores de medios, memorias USB y cualquier otro dispositivo con habilidades de acceso a internet, sin importar si el dispositivo de comunicación electrónica se usa en las propiedades del distrito o no.

Los “Dispositivos Electrónicos Personales” son dispositivos de tecnología de propiedad privada que incluyen pero no se limitan a las laptops, tabletas, lectores electrónicos, Chromebooks, memorias USB, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo actual o emergente que se puedan usar para procesamiento de textos, acceso a internet, grabación de imágenes o sonido, mensajes por correo electrónico, mensajes, aplicaciones o cualquier otro dispositivo electrónico de propiedad personal que los estudiantes usen para propósitos educativos.

No privacidad

Los Recursos Tecnológicos del Distrito no proporcionan un medio privado de comunicación. Todos los datos almacenados, transmitidos, procesados o con acceso a la red del distrito podrían ser monitoreados, filtrados o grabados sin aviso al usuario. Cuando se usan los Recursos Tecnológicos del Distrito, los usuarios no tienen la expectativa de privacidad en lo que creen, guarden, borren, envíen o reciban, aunque usen Dispositivos Electrónicos Personales. El uso de los Recursos Tecnológicos del Distrito constituye expreso consentimiento para ser monitoreado. Dicho consentimiento autoriza a que los representantes del Distrito monitoreen, sin previa notificación o consentimiento, todo uso de los Recursos Tecnológicos del Distrito que incluyen, pero no se limitan al uso de internet, mensajes electrónicos, material de audio o visual, transmisiones computarizadas, información almacenada e información o archivos borrados. Cualquier uso en apoyo de actividades ilegales se deberá informar a las autoridades.

A. Reglas generales para el uso de los Recursos Tecnológicos del Distrito por los estudiantes

1. Uso de Recursos Tecnológicos del Distrito únicamente para trabajo relacionado a la escuela.

- a. Tu uso de internet y computadoras del Distrito, Chromebooks o dispositivos tecnológicos deberá relacionarse a los trabajos escolares asignados o aprobados por tus maestros.
- b. Deberás seguir todas las reglas del salón de clase, la escuela y el Distrito para acceder a internet en la escuela, y cumplir todas las indicaciones del maestro como apagar la computadora o la pantalla, guardar, etc.
- c. Las búsquedas en internet las deberá aprobar tu maestro o la persona encargada.
- d. Nunca accedas a lugares inapropiados en internet. Si no estás seguro si algo es inapropiado, pregúntale a tu maestro o a uno de tus padres o a tu tutor legal.
- e. No entres a ningún lugar en internet que sea solo para adultos o que fomente el uso del alcohol, drogas o actividades ilegales.
- f. No se permiten los juegos electrónicos a menos que el maestro les dé permiso.

2. Protege tus claves y demás información personal cuando uses los Recursos Tecnológicos del Distrito.

- a. No divulgues tus claves a nadie excepto a un maestro, administrador o uno de tus padres o tu tutor legal. Nunca uses o intentes indagar las claves de otras personas.
- b. Nunca des tu nombre completo o el de otra persona, ni la dirección, número telefónico o información personal a nadie en internet.
- c. No publiques fotos o videos con tu imagen en internet sin pedirle permiso a uno de tus padres o a tu tutor legal.
- d. Mantén copias de seguridad apropiadas de tus datos, especialmente si te gradúas o sales del Distrito. El Distrito descartará tu cuenta y cualquier dato asociado una vez que tú no seas un estudiante activo.

3. Siempre sé un buen “Ciudadano digital.”

- a. Cuando uses la tecnología, trata a los demás como lo harías en el salón de clase. Siempre compórtate de manera ética y responsable.
- b. No mientas acerca de tu identidad o la de los demás. Di la verdad.
- c. No uses palabras o imágenes groseras, obscenas o crueles.
- d. No uses la tecnología para hacer trampa en tus trabajos escolares.
- e. Nunca hagas, publiques o muestres materiales que amenacen o dañen a otra persona. Informa a tu maestro o administrador inmediatamente si ves materiales perjudiciales cuando uses internet.
- f. No se permite el acoso o la intimidación/bullying. El estudiante que use los Recursos Tecnológicos del Distrito, incluyendo el acceso a internet con un Dispositivo Electrónico Personal, para acosar o intimidar/bully a otra persona, perderá los privilegios de usuario. La ley estatal y las reglas del Distrito prohíben la intimidación virtual/acoso cibernético. El acoso cibernético incluye, pero no se limita a la transmisión de comunicaciones, publicación de mensajes de comunicaciones acosadoras, amenazas directas u otros mensajes, textos, sonidos o imágenes perjudiciales en internet, páginas de redes sociales o por medio de un dispositivo electrónico que incluye pero que no se limita a otras tecnologías que usan un teléfono, una computadora, cámara o cualquier dispositivo inalámbrico. El acoso cibernético también incluye la ruptura en la cuenta electrónica de otra persona y asumir la identidad de esa persona para dañar

la reputación de esa persona o causar cualquier otro daño, o crear una imitación creíble o perfil falso de otro estudiante con el propósito de colocar a un estudiante o estudiantes razonables en temor de daño a sí mismos o a la propiedad, causando daño al estudiante a su salud física o mental o rendimiento académico, o interfiriendo sustancialmente con la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios de la escuela.

- g. Si ves algo en internet que quebranta estas reglas, comunícaselo a tu maestro o a uno de tus padres o a tu tutor legal inmediatamente.
- h. No uses los dispositivos (ya sean propiedad del Distrito o Dispositivos Electrónicos Personales) para grabar, enviar o publicar imágenes o sonidos de ninguna persona en la escuela a menos que tengas el permiso de esa persona. Nunca se deberán usar los dispositivos en los baños, salones de casilleros/lockers, oficina de la enfermera, oficinas del personal o cualquier otra área donde se espera que las personas tengan privacidad.

4. Respeta las ideas y la propiedad de los demás.

- a. No obtengas escritos, imágenes o ideas de otras personas en internet y las hagas pasar como tuyas propias. Esto es plagio y va en contra de las reglas escolares.
- b. No bajes, copies o compartas música, imágenes, video, películas, archivos u otros trabajos con derechos de autor/copyright que no te pertenecen. Esto pudiera tener como resultado acción disciplinaria y enjuiciamiento por daños civiles o criminales.

5. No uses de manera inapropiada o dañes los Recursos Tecnológicos del Distrito.

- a. No hagas nada que dañe ningún sistema, red y demás tecnologías computarizadas.
- b. No uses o distribuyas virus, no accedas ilegalmente (hackear) o alteres ningún sistema o red computarizada.
- c. No accedas a ninguna computadora o red del Distrito a menos que tengas permiso. No accedas a o cambies ningún programa, archivo o programa del Distrito sin permiso.
- d. No instales ningún programa/software ni ninguna aplicación (apps) en los dispositivos tecnológicos del Distrito si no tienes permiso. Únicamente usa software o aplicaciones autorizadas en los dispositivos tecnológicos del Distrito.

B. Iniciativa Chromebook - 1:1 Chromebook para estudiantes de K-12

Se otorgará un Chromebook a todos los estudiantes en Destiny, y el estudiante tendrá esa responsabilidad ya sea en casa o en el salón de clases. Así como con otros materiales instruccionales, tales como libros de texto, diccionarios, lápices, y papel, esta tecnología ha sido diseñada para ayudar a los estudiantes a aprender. Los estudiantes en los grados K a 2 podrían tener la opción de dejar sus Chromebooks asignados en el salón de clases en el transcurso del semestre, y solo llevarlos a casa cuando se requiera por la instrucción.

Utilizar y llevar una Chromebook a casa requiere un nivel de responsabilidad y compromiso de cada estudiante y padre/tutor. **Antes de que una Chromebook sea otorgada a un estudiante, el estudiante (y sus padres/tutores) deben comprometerse a lo siguiente:**

- 1. Tomar responsabilidad de no dejar Chromebooks/mochila tirada afuera/área de juegos/vulnerable a oportunidades de robo.
- 2. Utilizar el teclado de manera que no cause un “pop” en las teclas.
- 3. Evitar prestar la Chromebook a otras personas.

4. Traer la Chromebook a la clase todos los días con la batería totalmente cargada.
5. Regresar de los descansos festivos (incluyendo verano) con la Chromebook.
6. Aceptar responsabilidad financiera por daños intencionales o pérdida de la Chromebook (Costo \$275) y/o cargador (\$50).
7. Evitar colocar datos personales confidenciales en la Chromebook (ejemplo: cuenta bancaria o información de tarjeta de crédito).
8. Devolver la Chromebook a la escuela si va a dejar el distrito.
9. Otros elementos relacionados con Chromebooks de los que puede que necesite asumir responsabilidad financiera si se pierden o dañan después de la reparación:
 - Pantalla: \$50
 - Teclado: \$50
 - Cámara web: \$50
 - Pérdida del punto de acceso (hotspot): \$100

Posibles consecuencias del uso inaceptable (determinado por el director escolar)

- Suspensión del acceso a la Chromebook
- Revocación del acceso a la Chromebook
- Suspensión de privilegios de la red
- Revocación de los privilegios de la red
- Suspensión de todo el acceso a computadoras
- Revocación de todo el acceso a computadoras
- Suspensión de la escuela
- Expulsión de la escuela
- Acción legal y enjuiciamiento por parte de las autoridades
- Gastos de sustitución por daños intencionales

C. Uso apropiado de dispositivos personales en la escuela

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa no alienta a los estudiantes a traer un Dispositivo Electrónico Personal a la escuela, pero los permite para apoyar instrucción y aprendizaje específicos. Podrías usar un Dispositivo Electrónico Personal pero no se te requiere que traigas uno a la escuela. Los maestros podrían prohibir que uses tu propio dispositivo en todas las clases, por lo tanto, es importante saber las expectativas de tus maestros.

El acceso de estudiantes a la red del Distrito en un Dispositivo Electrónico Personal es un privilegio. Para disfrutar dicho privilegio, deberás cumplir con este Acuerdo y todas las demás reglas de conducta. Todos los aspectos del Acuerdo de Uso de Tecnología por el Estudiante aplican al uso de Dispositivos Electrónicos Personales. La administración de tu escuela podría revocar este privilegio si no cumples con estas reglas. El uso inapropiado de un Dispositivo Electrónico Personal podría ser causa de acción disciplinaria.

Responsabilidad, seguridad y daños

Es tu responsabilidad mantener tu Dispositivo Electrónico Personal seguro. El Distrito no reparará ni reemplazará ningún dispositivo que haya resultado perdido, robado, dañado o infectado con un virus cuando esté en la escuela o mientras estás haciendo trabajo escolar. Si pierdes, te roban o dañan un Dispositivo Electrónico Personal, la administración tratará el caso de la misma manera como se trata cualquier otro artículo personal. El departamento de tecnología no proporcionará solución a fallas o apoyo para los Dispositivos Electrónicos Personales. La escuela no investigará o buscará los dispositivos que se pierdan o roben.

El Distrito no pagará ningún cargo o cuota de tu proveedor de servicio de celular si no usas la red inalámbrica del Distrito cuando trabajes en proyectos o actividades escolares bajo la dirección del personal del Distrito.

Directrices

Deberás acceder a la red inalámbrica de visitas usando tus identificaciones escolares de acceso. No se permite que uses la cuenta de otra persona. El Dispositivo Electrónico Personal se deberá usar únicamente para propósitos educativos y se espera que cumplas todas las reglas escolares y del salón de clase mientras estás usando los dispositivos personales. Si un funcionario escolar tiene razonable sospecha de que el uso del Dispositivo Electrónico Personal de un estudiante ha violado la ley o las reglas escolares, se podría examinar el dispositivo y se podría llamar a la policía.

Todos los estudiantes que usen Dispositivos Electrónicos Personales se deberán adherir a los siguientes estándares de uso responsable, además de lo enumerado anteriormente:

1. Seguridad y acceso a la red

- a. El sistema y la red del Distrito no son privados. Con el fin de asegurar que el sistema se está usando de manera apropiada, un maestro o administrador podría ver todo lo que crees, guardes, borres, envíes o recibas en la red del Distrito.
- b. No desperdicies o abuses los recursos escolares de banda ancha (Ejemplo: jugar en internet, bajar música, ver video-transmisiones sin autorización, etc.).
- c. Únicamente usa la red inalámbrica con filtros del Distrito para visitas durante el horario escolar.
- d. Únicamente usa tu cuenta de estudiante del Distrito cuando accedas a la red del Distrito.
- e. No prendas o actives un Dispositivo Electrónico Personal durante exámenes o asignaturas a menos que el maestro te dé permiso.
- f. No se pueden usar las impresoras con los Dispositivos Electrónicos Personales.
- g. Se recomienda que uses aplicaciones basadas en internet y con apoyo del Distrito para almacenar y compartir archivos.

2. Filtros de internet

- a. El Distrito usa filtros para bloquear contenido inapropiado por medio de la conexión de internet del Distrito. No debes evadir o intentar evadir los filtros.
- b. Tu Dispositivo Electrónico Personal bloqueará el acceso a materiales y sitios inapropiados en internet.
- c. Si encuentras un sitio o una imagen inapropiada, inmediatamente minimiza el programa e infórmalo a un maestro.

El Distrito tiene el derecho de decidir si estas reglas se han quebrantado o si ha ocurrido algún otro uso inapropiado de los Recursos Tecnológicos del Distrito.

CONSENTIMIENTO DEL PADRE/TUTOR PARA EL ACUERDO DE USO DE LA TECNOLOGÍA DEL ESTUDIANTE

He leído las directrices y reglas del Distrito acerca del uso de tecnología por el estudiante, incluyendo el Acuerdo de Uso de Tecnología por el Estudiante, el Reglamento de la Junta de Educación y Reglamento Administrativo 1113 (sitios en

internet/Web y redes sociales), Reglamento de la Junta de Educación y Reglamento Administrativo 6163.4 (uso de tecnología por el estudiante) y el Manual de Estudiantes de la escuela de mi estudiante. Estoy de acuerdo con que mi estudiante cumplirá estos reglamentos y reglas.

Exonero y estoy de acuerdo en indemnizar y eximir de responsabilidad al Distrito, su personal, a la junta de educación y a todas las personas o instituciones afiliadas por cualquier y todo costo que se incurra, reclamos o daños de toda naturaleza que surjan por el uso por mi estudiante o inhabilidad de uso del internet o las computadoras, la red o demás tecnologías o dispositivos tecnológicos del Distrito que incluyen, pero no se limitan a, reclamos que pudieran surgir de la compra sin autorización de productos o servicios, falla de cualquier tecnología del Distrito o medidas de protección de internet, infracción de derechos de copyright, errores o negligencia de usuario, o exposición a material o comportamiento potencialmente dañino o inapropiado. Entiendo que podría ser responsable de los daños que el mal uso intencional por mi estudiante de internet o computadoras, la red, las tecnologías o dispositivos de tecnología del Distrito cause.

Conversaré con mi estudiante acerca de los reglamentos y reglas, y lo instruiré acerca de la importancia de seguir las reglas para su seguridad personal, la ética y el uso correcto de la tecnología, y no acceder a materiales restringidos. Si es aplicable, también conversaré con mi estudiante acerca del reglamento y las reglas e instruiré a mi estudiante acerca del uso apropiado de los Dispositivos Electrónicos Personales.

Entiendo que si mi estudiante viola cualquiera de estas reglas o si usa el sistema informático del Distrito, tecnologías o red del Distrito de manera inapropiada, se denegará su privilegio de uso de estas tecnologías, me podrían llamar y mi estudiante podría estar sujeto a acción disciplinaria.

Para obtener información sobre lo anterior e información adicional, visite <http://www.nmusd.us/etua>

Reconozco que mi estudiante usará los sistemas de informática de la red del distrito, servicios en la nube y otros recursos tecnológicos y estoy de acuerdo con los términos y condiciones de este acuerdo. Entiendo que si tengo preguntas o inquietudes, me pondré en contacto con el director de mi estudiante.